

BASES PROMOCIONALES “TABLET”

La SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO, S.A. (en adelante “SELAE”) tiene previsto realizar una Promoción entre los participantes de los juegos que gestiona SELAE inscritos en el “**Club conmigo Online**” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La Promoción se denominará “**Sorteo Tablet**” (en adelante “**La Promoción**”) y se desarrollará en toda España.

La Promoción objeto de las presentes bases se referirá a UN SORTEO que se celebrará en las fechas detalladas más adelante.

1.- Duración

El periodo promocional finalizará a las 23:59 horas del 4 de junio de 2015 horario peninsular (en adelante el “**Período Promocional**”).

Si por causas de fuerza mayor o incidencias técnicas ajenas a SELAE fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho se les notificará en www.loteriasyapuestas.es a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción.

2.- Finalidad

La Promoción tiene como finalidad promover la participación en el “**Club conmigo Online**” de aquellos que designen un Punto de Venta de la Red Comercial a través de la página web www.loteriasyapuestas.es.

3.- Gratuidad

La Promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto de la misma.

4.- Comunicación de las bases

Las bases de esta Promoción serán incluidas en su totalidad en www.loteriasyapuestas.es.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas inscritas en el “**Club conmigo Online**” que sigan la mecánica descrita en las presentes Bases y en quienes no concurren las prohibiciones subjetivas a que hace referencia el párrafo siguiente.

No están autorizados a participar en la Promoción el personal empleado de SELAE, los Titulares de Puntos de Venta de SELAE (personas físicas, o Administradores y partícipes de las Sociedades titulares) y los familiares en primer grado de ninguno de ellos, y en general, todas aquellas personas afectadas por alguna de las prohibiciones subjetivas establecidas en el artículo 6.2 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

Capitán Haya, 53 - 28020 Madrid - Teléfono 902 11 23 13. Fax 91-596.25.60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T.28078, F. 202; S. 8ª H. M-505970, NIF A-86171964

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a obtener el premio adjudicado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

6.- Descripción y entrega de los Premios

El premio para cada ganador consiste en un IPAD AIR 2 64 Gb (en adelante el Premio)

El valor máximo de cada uno de los Premios será de SETECIENTOS NUEVE euros (709 €).

El Titular del Punto de Venta designado por el ganador en su participación tendrá derecho a disfrutar de igual premio, en las mismas condiciones que el ganador.

El Premio no será canjeable por dinero en metálico ni por ningún otro Premio a petición del ganador. Por tanto, la renuncia al Premio no da derecho alguno de indemnización o compensación. SELAE se reserva el derecho de sustituir los Premios por otros de similares características, si mediaran causas que lo justificaran.

La entrega efectiva del Premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a SELAE.

SELAE se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción. El derecho al Premio es sólo válido para el ganador de cada sorteo y por tanto es personal e intransferible, quedando prohibida su comercialización y/o venta.

En ningún caso SELAE tendrá la obligación de compensar con otro premio al usuario que resulte ganador y no pueda disfrutar de su premio.

7.- Mecánica de la Promoción

La mecánica que seguirá la presente Promoción será la de la modalidad de sorteo aleatorio.

Durante el Periodo Promocional, SELAE realizará comunicación permanente cuyo fin será informar al público de la existencia de la Promoción y del modo de participación, así como de los posibles Premios a obtener, entre otros, en los siguientes soportes:

- Página web de SELAE y CANAL LAE.
- Medios propios de SELAE tales como newsletter, redes sociales, etc.
- Información accesible al público en la Red de Ventas de SELAE.

Para participar válidamente en la Promoción será necesario estar inscrito en el “**Club conmigo Online**”; haber designado un punto de venta de la Red Comercial de SELAE; y aceptar las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

8.- Selección de ganadores

Entre todos aquellos participantes en el Club que hayan participado válidamente en la Promoción de conformidad con lo previsto en el apartado anterior, se realizará un sorteo aleatorio el día 5 de junio 2015, del que resultará un ganador.

En el sorteo se extraerán los datos de identificación de TRES (3) Socios del Club que hayan participado válidamente en la promoción, siendo el primero el ganador del Premio y los siguientes, por orden de extracción, suplentes del ganador obtenido, para el caso de que renunciara al Premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

9.- Comunicación a los ganadores

Una vez seleccionados los ganadores, se comunicará por correo electrónico y si es posible, por teléfono al ganador del sorteo celebrado así como al Titular del Punto de Venta designado por el ganador y se publicará a través de la página web www.loteriasyapuestas.es el nombre y los apellidos del ganador del sorteo.

El ganador y el titular del Punto de Venta habrán de aceptar telefónicamente y deberán contestar enviando un correo electrónico a SELAE a la dirección clubconmigonline@selae.es confirmando su aceptación o no al Premio obtenido o a la suplencia sobre el mismo, en un plazo no superior a **CUARENTA Y OCHO (48)** horas desde la comunicación por correo electrónico al ganador o suplente por parte de SELAE.

Pasado este tiempo sin recibir contestación del agraciado o de los suplentes o del Titular del Punto de Venta, se entenderá que renuncian al Premio, no teniendo posteriormente ningún derecho sobre el mismo. En caso de que el ganador o suplentes no acepten en plazo, el Premio quedará desierto.

10.- Derechos de imagen

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, todo participante (ganador directo o beneficiario) de esta Promoción, para el disfrute del Premio, acepta que de ser agraciado con Premio, autoriza tanto a SELAE, como a cualquier compañía contratada por esta para el desarrollo promocional de sus productos, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en el que resulte ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, y ello sin limitación de tiempo y territorio. En todo caso, a solicitud de SELAE tanto el ganador como los el acompañante otorgarán la correspondiente autorización expresa en relación con la referida autorización de derechos de imagen.

11.- Protección de Datos

SELAE declara respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución de esta promoción, y en concreto en relación al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y declaran aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación impone.

Los participantes quedan informados de que los datos de carácter personal que faciliten los peticionarios de confirmación de premio y ganador confirmados serán incorporados a un fichero responsabilidad de SELAE, debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, con la única finalidad de gestionar la presente promoción incluyendo, en su caso, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases del ganador de forma previa a la asignación de premio, y la difusión del ganador. Asimismo, se informa al ganador de que sus datos personales de imagen y otros identificativos serán tratados con el fin de informar a través de medios de comunicación, electrónicos o no, de su condición de beneficiarios del premio objeto del sorteo. Cuando la publicación de sus datos se efectúe a través de los soportes de SELAE dicho tratamiento constituirá un acto de comunicación masiva y universal a terceros. SELAE actúa como encargado del tratamiento en la recogida de datos

Por el acto de participar en la presente Promoción se entiende prestado el consentimiento expreso de los interesados para el tratamiento de sus datos conforme lo expuesto en la presente cláusula. La no aceptación de la misma conlleva la renuncia al Premio.

Los participantes peticionarios de confirmación de Premio y en su caso el ganador únicamente podrán comunicar a SELAE datos personales correspondientes a su propia identidad veraces y actualizados, quedando prohibida la comunicación a SELAE de datos de terceros. Dicha comunicación se realiza mediante el formulario correspondiente, que incluye la declaración de legitimación de participación por parte del ganador y los beneficiarios.

No está prevista cesión alguna de los datos suministrados más allá de la antedicha utilización pública de su nombre e imagen como ganador y beneficiario del Premio objeto del sorteo, a través de cualquier medio de comunicación.

Los participantes en todos los casos tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por teléfono para información o directamente por escrito incluyendo copia del DNI al responsable del fichero. En la petición se deberá indicar: Nombre y apellidos; DNI; Domicilio a efectos de notificaciones; Derecho que solicitan.

Los interesados podrán ejercitar también sus derechos dirigiéndose para información al Punto ARCO de SELAE en el 902112313 o bien directamente por escrito a: SELAE, atención "Gestión Interna ARCO" en C/Capitán Haya 53, 28020 Madrid (o en aquella otra que la sustituya y se comunique al Registro General de Protección de Datos).

12.- Tributación

A los Premios de la presente Promoción, les será de aplicación la normativa sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en vigor, para lo cual el ganador deberá cumplir con las formalidades exigibles al efecto.

De igual forma se estará a lo previsto en la Ley de regulación del Juego respecto de las tasas de actividades del juego de las combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales.

13.- Aceptación de bases

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que son publicadas en www.loteriasyapuestas.es .

SELAE se reserva el derecho de excluir justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

SELAE se reserva el derecho de modificar la presente Promoción si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan.

14.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. SELAE, y los participantes en la Promoción, se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

